

**NOR**

**2022/06**

**ASOCIACIÓN DE  
TROPA Y MARINERÍA  
ESPAÑOLA**



**Manifestaciones a la OM por la que se autorizan los cupos para el pase a la situación de reserva con carácter voluntario durante el periodo 2022-2023 para el personal de las FAS**

03/05/2022

**A  
T  
M  
E**



Una vez estudiado el proyecto de la *"Orden Ministerial/2022 por la que se autorizan los cupos para el pase a la situación de reserva con carácter voluntario durante el periodo 2022-2023 para el personal de las Fuerzas Armadas"* se hacen las siguientes manifestaciones a los apartados que se enuncian:

1º. Como se viene demandando desde que se aprobó por primera vez en el periodo 2018-2019 la publicación de cupos para el personal de carrera de la Escala de Tropa y Marinería, esta Asociación considera necesario que los citados cupos lleguen a todos los empleos de la escala, al considerarse que no es solo beneficioso para los potenciales interesados, sino también para la institución.

2º La no inclusión en estos cupos de los cabos mayores del Ejército de Tierra, a diferencia de lo que sucede con los cabos mayores de la Armada (Marinería e Infantería de Marina) y, este año por primera vez, con los del Ejército del Aire, que sí tienen cupo específico, está teniendo como efecto un aumento de las renunciaciones a las evaluaciones para el ascenso.

3º En este momento, según las plantillas militares fijadas en la Orden Ministerial 178/2021 que establecen la previsión de ascensos para los próximos 5 años, tanto en el Ejército de Tierra, en la Armada y en la Infantería de Marina, debido a que las plantillas están al completo, se asciende exclusivamente con ocasión de vacante; es decir las vacantes que se produzcan por el pase a retiro por edad o como resultado de pérdidas de condiciones psicofísicas de los cabos mayores en activo que se produzcan cada año.

4º La situación descrita supone, por un lado, que existen menos oportunidades de promoción desde empleos inferiores, al ser muy limitado el número de ascensos, por otro, se impide ofertar un mayor número de plazas en las convocatorias de acceso a la "permanencia". Todo esto en una escala que, como sabemos, está lastrada por el problema de la temporalidad en la mayoría de sus integrantes.

5º Significar también que esta diferencia de trato establecida por el Ejército de Tierra, al no contemplarse plazas de reserva voluntaria, crea malestar entre los cabos mayores de este ejército, al sentirse discriminados en sus condiciones de carrera profesional con respecto a sus compañeros de la Armada y la Infantería de Marina.

6º Asimismo, se solicita exista cupos para cabos y soldados/marineros militares de carrera, en caso de que existan potenciales peticionarios a esas plazas.

La Asociación de Tropa y Marinería Española "ATME" solicita las siguientes modificaciones al proyecto presentado:

#### **PRIMERA.**

Incluir un cupo para cabos mayores del Ejército de Tierra de igual forma y manera a como se contempla para el personal de la Armada y del Ejército del Aire

#### **SEGUNDA.**

Incluir un cupo específico para "cabos", con la especificación de que en caso de no cubrirse las plazas reservadas a ellos podrán ser acumuladas al cupo de cabos primeros.



### **TERCERA.**

Incluir un cupo específico para "soldado/marinero" <sup>(1)</sup>, en caso de existir potenciales peticionarios, con la especificación de que en caso de no cubrirse las plazas reservadas a ellos podrán ser acumuladas al cupo de cabos y cabos primeros.

(1) Según el anuario "Estadística de personal militar de carrera de las Fuerzas Armadas", el año 2020 finalizó con una existencia de 29 marineros/soldados en la Armada, con una edad media de 44,6 años, y 3 en el Ejército del Aire, con una edad media de 35,4 años)